

Santiago, 01 de abril de 2022

Comisión para el Mercado Financiero

Presente

Ref.: Envío Hecho Esencial Sembrador Capital de Riesgo S.A.

De nuestra consideración: De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y a lo señalado en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, venimos en comunicar a Ud., en carácter de Hecho Esencial, que en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada con fecha 26 de agosto de 2020 se acordó, entre otras materias, modificar el Artículo Cuarto de los Estatutos de la Sociedad en donde se acuerda que la Sociedad se regirá exclusivamente por las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes a las sociedades anónimas cerradas. Lo anterior tiene como consecuencia que Sembrador Capital de Riesgo S.A seguirá cumpliendo solo con las obligaciones que corresponden por ser Entidad Informante, según la Ley 20.382.

Sin otro particular, se despiden atentamente,

José Miguel Fernández García
Huidobro
p.p. Sembrador Capital de Riesgo S.A